



## EDICTO

**D. ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla)

**HAGO SABER:** Que habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gines, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)

Alcalde  
Fecha Firma: 08/11/2024  
HASH: 5159de9a790b1331a0a036c9048520486



Cod. Validación: 6FC3S5XJLASFEJ3YNGRNDJG3  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

